



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4230

BUENOS AIRES, 21 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-8766-08-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma YAKULT ARGENTINA S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 00043401, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; solicita el cambio de domicilio legal sito en la Av. Roque Sáenz Peña 811, Piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación del depósito sito en la calle Gral. Roca 4230 - Florida - Provincia de Buenos Aires y la baja del depósito ubicado en la calle Fondo de la Legua 2110 - Martínez - Provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b) , d) , e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Autorízase a la firma YAKULT ARGENTINA S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 00043401, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, el cambio de domicilio legal

//..





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4230

//..

sito en la Av. Roque Sáenz Peña 811, Piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la incorporación del depósito sito en la calle Gral. Roca 4230 - Florida - Provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1139/06, bajo el R.N.E. N° 00043401, a la firma YAKULT ARGENTINA S.A., con depósito en la calle Fondo de la Legua 2110 - Martínez - Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: EXTIENDASE el Certificado de Inscripción correspondiente, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, PASE al Instituto Nacional de Alimentos, NOTIFIQUESE al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. CUMPLIDO, ARCHÍVESE PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-8766-08-5

DISPOSICIÓN N°

M. Orsingher

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

4230

JW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos lácteos: leches fluidas, sueros lácteos, leches y sueros fermentados, leches ácidas y acidificadas.

EXPTE. N°: 1-47-2110-8766-08-5

DISPOSICIÓN N°

4 2 3 0

Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

[Handwritten signature]